



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/1/Add.1  
22 de abril de 2014

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima segunda Reunión  
Montreal, 12 – 16 de mayo de 2014

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO**

**1. Apertura de la reunión**

Palabras inaugurales del presidente del Comité Ejecutivo.

**2. Cuestiones de organización**

**a) Aprobación del orden del día**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/1 contiene el orden del día provisional para la 72ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá considerar oportuno aprobar el orden del día de la reunión sobre la base del orden del día provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/1, con las modificaciones que pudieran resolverse oralmente en la sesión plenaria.

**b) Organización de los trabajos**

El presidente propondrá a la plenaria la organización de los trabajos.

**3. Actividades de la Secretaría**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/2 presenta el informe de las actividades de la Secretaría desde la 71ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá considerar oportuno nota del informe sobre las actividades de la Secretaría que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/2.

#### **4. Situación de las contribuciones y los desembolsos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/3 proporciona información sobre la situación del Fondo al 11 de abril de 2014. En esa fecha, el saldo del Fondo era de 61.280.299 \$EUA. Este es el saldo neto que surge tras considerar todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta la 71ª reunión inclusive. En el informe se presenta información actualizada sobre los pagarés y el mecanismo de tipos de cambio fijos, el cual arroja desde el inicio de su aplicación una ganancia neta de 19.542.664 \$EUA, y se ponen en conocimiento del Comité Ejecutivo las medidas que se han tomado de conformidad con la decisión 71/2 d) en relación con las contribuciones en mora de la Santa Sede al Fondo Multilateral.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe del tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos y de la información proporcionada sobre los pagarés que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/3;
- b) Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral en su totalidad y tan pronto como sea posible; y
- c) Pedir al tesorero que, en consulta con la Secretaría del Fondo, continúe las conversaciones con la Santa Sede respecto de sus contribuciones al Fondo Multilateral que se encuentran en mora y que informe los resultados al Comité Ejecutivo en su 73ª reunión.

#### **5. Situación de los recursos y la planificación**

##### **a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/4 presenta una síntesis de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales y de ejecución conforme a lo acordado por la Secretaría. Incluye datos estadísticos de los proyectos de los organismos bilaterales y de ejecución que han mantenido saldos por un lapso superior a los 12 meses permitidos a partir de la finalización del proyecto. El documento se ocupa además de los saldos a reintegrar correspondientes a los proyectos terminados, así como los saldos de proyectos que deben reintegrarse en cumplimiento de decisiones. Por otra parte, informa sobre el nivel de recursos a disposición del Comité Ejecutivo en efectivo y en pagarés que se expone en la situación de las contribuciones y los desembolsos.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
- i) El informe sobre los saldos y la disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/4;
  - ii) Que el volumen neto de fondos que los organismos de ejecución reembolsan a la 72ª reunión asciende a 1.589.391 \$EUA por proyectos ya terminados, lo que comprende el reembolso de 377.453 \$EUA del PNUD, 1.088.529 \$EUA del PNUMA y 123.409 \$EUA de la ONUDI;
  - iii) Que el volumen neto de fondos que los organismos de ejecución reembolsan a la 72ª reunión asciende a 2.490.466 \$EUA por proyectos obligados por decisiones, lo que comprende el reembolso de 784.955 \$EUA del PNUMA y 1.705.511 \$EUA de la ONUDI;
  - iv) Que el volumen neto de gastos de apoyo que los organismos de ejecución reembolsan a la 72ª reunión por proyectos terminados asciende a 133.798 \$EUA, lo que comprende el reembolso de 28.823 \$EUA del PNUD, 95.717 \$EUA del PNUMA y 9.258 \$EUA de la ONUDI;
  - v) Que el volumen neto de gastos de apoyo que los organismos de ejecución reembolsan a la 72ª reunión por proyectos obligados por decisiones asciende a 230.019 \$EUA, lo que comprende el reembolso de 102.045 \$EUA del PNUMA y 127.974 \$EUA de la ONUDI;
  - vi) Que los organismos de ejecución tienen saldos que ascienden a un total de 307.766 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo, por proyectos terminados hace ya más de dos años, lo que comprende 8.332 \$EUA del PNUD, 138.187 \$EUA del PNUMA y 161.247 \$EUA de la ONUDI;
  - vii) Que el PNUD está procediendo al cierre financiero de 10 proyectos cuyas operaciones se terminaron en 2011 y tiene intención de reembolsar a la 73ª reunión los saldos remanentes de 8.332 \$EUA;
  - viii) Que el Gobierno de Francia tiene en su haber los saldos remanentes de dos proyectos terminados hace ya más de dos años y que aún no se han reembolsado al Fondo por un total que asciende a 308.920 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo, y que dichos saldos se reembolsarían en 2014;
  - ix) Que el Gobierno de Italia tiene en su haber los saldos remanentes de un proyecto terminado hace ya más de dos años y que aún no se han reembolsado al Fondo, saldo que asciende a un total de 2.677 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo;
  - x) Que el volumen neto de fondos y gastos de apoyo que los organismos bilaterales reembolsan a la 72ª reunión asciende a 7.104 \$EUA, lo que incluye el reembolso de 6.725 \$EUA del Gobierno de Italia y 379 \$EUA del Gobierno del Japón que se compensarán contra futuros proyectos;
  - xi) Que la ONUDI ha solicitado que vuelva a clasificarse el proyecto en China (CPR/PRO/INV/436) como proyecto “en curso” a raíz de tener aún vigencia un contrato sobre asistencia técnica cuyo último pago vence en diciembre de 2015; y

- b) Pedir:
- i) A los organismos de ejecución que tengan proyectos terminados hace ya más de dos años que reembolsen los saldos remanentes a la mayor brevedad posible;
  - ii) A los organismos de ejecución que actualicen la información sobre los saldos por proyectos obligados por decisiones anteriores a la 72ª reunión a fin de actualizar la situación sobre los reembolsos de tales saldos a la 72ª reunión; y
  - iii) Al PNUMA que reembolse a la 73ª reunión todos los saldos no comprometidos.
- b) Actualización de la ejecución de los planes administrativos para 2014-2016 y disponibilidad de liquidez (decisión 66/3)**

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/5 se consideran los planes administrativos en función de las presentaciones realizadas ante la 72ª reunión y las asignaciones previstas en los planes administrativos para 2014-2016. Se examinan las decisiones tomadas en la 71ª reunión respecto de los planes administrativos para 2014-2016, se presenta el valor de las actividades que no se presentaron ante la 72ª reunión pero fueron incluidas en los planes administrativos para 2014 y se señalan los proyectos que son necesarios para los fines del cumplimiento. Los compromisos a futuro aprobados hasta la fecha se examinarán en una adenda. El documento incluye además un análisis de las disponibilidades de liquidez, para finalizar con observaciones y recomendaciones.

Cuestiones por tratar:

- Las solicitudes presentadas a la 72ª reunión son inferiores a la correspondiente asignación en el plan administrativo de 2014 en 3.863.399 \$EUA para 2014 y 4.368.954 \$EUA para el período 2014-2016;
- Las contribuciones pendientes de pago incluidas en el traspaso ascienden a 5,1 millones \$EUA, en tanto que las pérdidas por contribuciones controvertidas y por aplicación del mecanismo de tipos de cambio fijos durante el trienio 2012-2014 ascienden a 3 millones \$EUA y 7,2 millones \$EUA, respectivamente;
- Se percibieron 4,7 millones \$EUA en concepto de intereses y se reintegraron saldos de proyectos terminados por 13,3 millones \$EUA durante el trienio 2012-2014; y
- Debe presentarse un estado actualizado de las disponibilidades de liquidez ante la 73ª reunión del Comité Ejecutivo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe actualizado sobre la ejecución del plan administrativo de 2014-2016 y las disponibilidades de liquidez (decisión 66/3) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/5; y
- b) Pedir a la Secretaría que continúe supervisando las disponibilidades de liquidez en la actualización del informe sobre la ejecución del plan administrativo de 2014-2016 que se presentará a la 73ª reunión.
- c) **Demoras en la presentación de tramos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/6 trata sobre los atrasos en la presentación de los tramos que debían someterse a la presente reunión y formula recomendaciones al Comité Ejecutivo para su consideración.

Cuestiones por tratar:

- No se presentaron 25 actividades correspondientes a tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC para 19 países que debían presentarse a la 72ª reunión;
- Catorce de los 25 tramos no alcanzaron el umbral de desembolso del 20 por ciento;
- Firma de acuerdos/documentos del proyecto, demoras en la presentación de los informes financieros y sobre la marcha de las actividades, y motivos de las demoras sufridas en planes de gestión de la eliminación de los HCFC específicos;
- No se alcanzó el umbral de desembolso del 20 por ciento a causa de la modificación de las reglas aplicables a la modalidad de ejecución, motivando el retiro del tramo; y
- De acuerdo con los organismos de ejecución correspondientes, la presentación tardía de estos tramos no tendrá repercusiones en el cumplimiento o es improbable que las tenga.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
  - i) El informe sobre las demoras en la presentación de tramos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/6;
  - ii) La información sobre demoras en la presentación de tramos según los términos de los acuerdos plurianuales que presentaron a la Secretaría el Gobierno de Alemania, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial;
  - iii) Que 48 de las 73 actividades relacionadas con los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que debían presentarse se presentaron en fecha a la 72ª reunión y que uno de esos tramos fue retirado después de las deliberaciones con la Secretaría del Fondo;
  - iv) Que los organismos de ejecución pertinentes indicaron que no tendrá ningún impacto o es improbable que tenga impacto la presentación atrasada de los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que debían presentarse a la primera reunión de 2014, y que no ha habido indicación de que ninguno de estos países esté en incumplimiento de la congelación del consumo de los HCFC de 2013; y
- b) Pedir a la Secretaría que envíe cartas a los gobiernos que figuran en el Anexo I del presente documento.

**6. Ejecución de programas**

**a) Supervisión y evaluación**

**i) Informe refundido de terminación de proyectos de acuerdos plurianuales para 2014**

En el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/7](#) se reseñan los informes de terminación de los proyectos correspondientes a planes plurianuales recibidos hasta el 28 de febrero de 2014 y la experiencia capitalizada a través de la ejecución de dichos proyectos.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe refundido de terminación de proyectos de acuerdos plurianuales para 2014 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/7;
- b) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución correspondientes que presenten a la 73ª reunión los informes de de terminación de proyectos de acuerdos plurianuales atrasados como se indica en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/7; e
- c) Invitar a todos los que participan en la preparación y ejecución de proyectos de acuerdos plurianuales que tomen en cuenta las lecciones aprendidas dimanantes de los informes de terminación de proyectos de los acuerdos plurianuales al preparar y ejecutar proyectos futuros.

**ii) Informe sobre la base de datos de acuerdos plurianuales**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/8](#) informa al Comité Ejecutivo sobre el uso de la base de datos para la presentación anual de informes sobre acuerdos plurianuales, conforme a la decisión 63/61 d) y e) por la que se pide al oficial superior de supervisión y evaluación que informe al Comité Ejecutivo sobre las actualizaciones efectuadas por los organismos de ejecución de las partidas de la base de datos de acuerdos plurianuales poco después de aprobarse un plan de gestión de la eliminación de los HCFC a fin de reflejar las actividades aprobadas y planificadas para la totalidad del plan de gestión del eliminación de los HCFC y los correspondientes planes de ejecución anuales hasta el año de la siguiente presentación de solicitud de financiación de tramos, inclusive.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la base de datos de acuerdos plurianuales que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/8;
- b) Pedir a los organismos de ejecución y bilaterales que completen la información que falta en la base de datos de acuerdos plurianuales y la actualicen a más tardar ocho semanas antes de la 73ª reunión del Comité Ejecutivo; y
- c) Tomar nota de que los organismos bilaterales que no intervienen directamente en la ejecución de proyectos podrían solicitar a los organismos de ejecución que presenten la información requerida en el apartado b) en su nombre.

**iii) Evaluación de los proyectos de inhaladores de dosis medidas (decisión 71/26)**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/9](#) presenta una evaluación en la que se analiza la efectividad de la estrategia de transición para facilitar la sustitución de los inhaladores de dosis medida con CFC por otros sin esa sustancia en proyectos financiados por el Fondo Multilateral en seis países. La evaluación encontró que todos los países visitados ya han logrado sustituirlos o están próximos a lograr ese objetivo para finales de 2014, o 2017 en el caso de un país. La transición no estuvo exenta de problemas en razón de la complejidad de los proyectos, la dificultad para llegar a una población más amplia, la selección de la tecnología y otros problemas de orden técnico. Con todo, la sustitución tuvo éxito y pudo realizarse sin acarrear efectos adversos en los pacientes que sufren de asma u obstrucciones pulmonares crónicas.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe sobre la evaluación de los proyectos para la sustitución de inhaladores de dosis medida a base de CFC por una tecnología libre de CFC que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/9.

**iv) Proyecto revisado de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2014 (decisión 71/27)**

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/10 se presenta el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2014, el que se elaboró tomando las sugerencias formuladas por miembros del Comité Ejecutivo durante la 71ª reunión y posteriormente a la misma y los intercambios mantenidos con los organismos de ejecución durante la reunión de coordinación entre organismos celebrada en Montreal del 11 al 13 de febrero de 2014 y con la Secretaría. Se sugiere la evaluación de los proyectos de eliminación del consumo de los HCFC en el sector de espumas. El programa de trabajo sugiere además el informe final sobre la evaluación de proyectos para la conversión de los inhaladores de dosis medida a base de CFC por una metodología que no utilice esa sustancia. Las actividades de supervisión se concentran en la preparación del dos informes de terminación refundidos y el seguimiento de la utilización de la base de datos de acuerdos plurianuales. Además, el informe incluye un calendario de actividades y una propuesta de presupuesto por un valor de 175.700 \$EUA.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno considerar la aprobación del programa de trabajo de supervisión y evaluación de 2014 propuesto con un presupuesto de 175.700 \$EUA, tal como figura en el Cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/10.

**b) Informes de situación y cumplimiento**

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/11, 72/11/Corr.1 y 72/11/Add.1 están divididos en las siguientes partes: I – Estado de cumplimiento de los países que operan al amparo del Artículo 5 a los que se aplican las medidas de control del Protocolo de Montreal (decisiones 32/76 b) y 67/6 c)); II – Países que operan al amparo del Artículo 5 que son objeto de decisiones de las Partes en lo tocante al cumplimiento; III – Datos sobre la ejecución de los programas de país respecto a la distribución sectorial de los HCFC y sus precios; IV – Proyectos con demoras de ejecución para los cuales se solicitaron informes especiales de situación; V – Proyectos de demostración de HCFC; VI – Informe de auditoría financiera de los planes para los sectores de halones, producción de CFC y espumas en China; VII – Plan nacional de gestión de la eliminación de los CFC en Filipinas (informe financiero); VIII – Plan de ejecución para la reconversión de empresas fabricantes de espumas en Nigeria; y IX – Ejecución del plan nacional de gestión de la eliminación de los CFC (componentes de reglamentación y política) en la República Islámica del Irán.

Cuestiones por tratar:

Respecto a las Partes I – IV, la necesidad de contar con:

- Un informe sobre la situación del sistema de concesión de licencias en Botswana, Libia y Sudán del Sur;

- Un informe actualizado sobre las medidas tomadas en diversos países para incluir las medidas de control para la eliminación acelerada de los HCFC acordadas el 2007;
- El informe del Gobierno de Israel sobre las demoras en la ejecución;
- Informes de situaciones adicionales;

Respecto a la Parte VI, la necesidad de:

- Proceder al cierre de los planes, reintegro de saldos e informes de terminación de proyectos correspondientes a los planes sectoriales restantes en China comprendidos en la eliminación prevista para 2010;

Respecto a la Parte VII, la necesidad de:

- Proceder al reintegro de los saldos de fondos del plan nacional de gestión de la eliminación de los CFC en Filipinas y la presentación del informe de auditoría;

Respecto a la Parte IX, la necesidad de contar con:

- La rendición de cuentas pendiente en relación con un pago para la ejecución del plan nacional de gestión de la eliminación de los CFC: Componentes de reglamentación y política en la República Islámica del Irán.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

a) Tomar nota de:

- i) Los informes de situación y cumplimiento que figuran en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/11 y Corr.1;
- ii) Que 89 de los 132 países que notificaron datos de 2012 presentaron sus informes de ejecución del programa de país a través del sistema basado en la Web;
- iii) Que la Secretaría y los organismos de ejecución tomarán las medidas establecidas con arreglo a las evaluaciones de la Secretaría y notificarán sobre las demoras de ejecución con el objeto de ponerlo en conocimiento de los Gobiernos y de los organismos de ejecución según sea necesario;

b) Pedir:

- i) Al PNUMA que informe acerca del establecimiento de los sistemas de concesión de licencias en Botswana y Sudán del Sur y a la ONUDI que informe sobre el sistema de concesión de licencias en Libia para la 73ª reunión;
- ii) A los organismos de ejecución correspondientes que para la 73ª reunión brinden un informe actualizado sobre las medidas adoptadas por los siguientes países para incluir las medidas de control para la eliminación acelerada de HCFC acordadas en 2007: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Dominica, El Salvador, Irak, Jamaica, Kiribati, Kirguistán, Mauritania, Perú, Filipinas, República de Moldova (la), Serbia, Tonga, Turkmenistán y Tuvalu.
- iii) Al Gobierno de Israel que facilite su informe sobre demoras en la ejecución a la 73ª reunión; y



- iv) La presentación a la 73ª reunión de informes de situación adicionales sobre los proyectos enumerados en el Anexo V del presente documento, así como la elaboración del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Mauritania (MAU/PHA/55/PRP/20) cuya ejecución está a cargo del PNUMA.

*Proyectos de demostración de HCFC*

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la información adicional sobre el subproyecto de demostración para la reconversión de HCFC-22 a propano en la empresa Midea Room Air Conditioner Manufacturer Company en China que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/11/Add.1;
- b) Solicitar a la ONUDI que presente un informe final a la 73ª reunión en consonancia con la decisión 71/13.
- c) Tomar nota del informe final sobre el proyecto de demostración de la tecnología con HFC-32 en la fabricación de termobombas/enfriadores de aire comerciales de pequeño tamaño en la empresa Tsinghua Tong Fang Artificial Environment Co., Ltd. en China cuya ejecución está a cargo del PNUMA, conforme figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/11/Add.1;
- d) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que consideren el informe sobre la reconversión del HCFC-22 a la tecnología a base de HFC-32 en la fabricación de termobombas/enfriadores de aire de pequeño tamaño para usos comerciales, a la par de la información sobre otras alternativas, cuando presten asistencia a los países amparados en el Artículo 5 para preparar proyectos de eliminación del HCFC-22 en equipos de climatización de pequeña y mediana capacidad, comprendidas las termobombas/enfriadores de aire de pequeño tamaño para uso comercial.
- e) Tomar nota del informe final del proyecto de demostración para la reconversión de la tecnología con HCFC-22 a la tecnología con amoníaco/CO<sub>2</sub> en la fabricación de sistemas de refrigeración de dos fases para conservación en frío y congelación en la empresa Yantai Moon Group Co. Ltd. en China a cargo del PNUMA que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/11/Add.1; y
- f) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que consideren el informe sobre la reconversión del HCFC-22 a la tecnología a base de amoníaco/CO<sub>2</sub> en la fabricación de sistemas de refrigeración de dos fases, a la par de la información sobre otras alternativas, cuando presten asistencia a los países amparados en el Artículo 5 para preparar proyectos de eliminación del HCFC-22 para conservación en frío y congelación con sistemas de refrigeración de dos fases.

*Informe de auditoría financiera de los planes para los sectores de halones, producción de CFC y espumas en China*

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de los informes de auditoría financiera de los planes para los sectores de halones, producción de CFC y espumas presentados por el Gobierno de China a través del Banco Mundial de conformidad con la decisión 71/12 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/11/Add.1;

- b) Decidir sobre la conveniencia de:
  - i) Cerrar los planes de los sectores de producción de CFC, espumas de poliuretano que utilizan CFC y halones, y solicitar el reintegro del saldo de los fondos para estos planes sectoriales que pudieran existir a la finalización de 2014 y la presentación de informes de terminación de proyecto a la primera reunión del 2015; y
  - ii) Solicitar que se presenten a la 73ª reunión las auditorías financieras de los sectores del agente de procesos II, disolventes y refrigeración con CFC correspondientes a 2010, 2011, 2012 y 2013 y el reintegro del saldo de los fondos para estos planes sectoriales que pudieran existir a la finalización de 2014 y la presentación de los informes de terminación de proyecto a la primera reunión de 2015.

*Plan nacional de gestión de la eliminación de los CFC en Filipinas (informe financiero)*

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe financiero de los gastos del plan de trabajo del plan nacional de eliminación de los CFC para Filipinas hasta diciembre de 2013 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/11/Add.1;
- b) Aprobar la solicitud de prórroga del personal de la dependencia de gestión de proyectos con los costos de funcionamiento correspondientes desde enero de 2014 hasta mayo del mismo año, no pudiendo incurrirse gastos en este concepto que superen los 31.000 \$EUA;
- c) Pedir:
  - i) Al Gobierno de Filipinas que a través del PNUMA presente en junio de 2014 a más tardar el informe financiero auditado oficial debidamente firmado por un auditor independiente o público acreditado;
  - ii) Al PNUMA que proceda a reintegrar al Fondo Multilateral para la 73ª reunión a más tardar el saldo inutilizado de los fondos según surja del informe del auditor; y
  - iii) Al Gobierno de Filipinas y al PNUMA que presenten el informe de finalización del proyecto a la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2015.

*Plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Nigeria (etapa I, tercer tramo)*

El Comité Ejecutivo podrá considerar oportuno tomar nota del plan de ejecución para la reconversión de las empresas fabricantes de espumas del sector de refrigeración en Nigeria presentado por la ONUDI, y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/11/Add.1.

*Ejecución del plan nacional de gestión de la eliminación de los CFC para la República Islámica del Irán*

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno solicitar que el PNUMA presente a la 73ª reunión un informe de situación de sus tratativas con el Gobierno de la República Islámica del Irán en

relación con la rendición de cuentas pendiente por el pago de 60.000 \$EUA para la ejecución del plan nacional de gestión de la eliminación de los CFC: componente de reglamentación y política.

## 7. Propuestas de proyectos

### a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12](#) está dividido en cuatro secciones: un análisis de proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 72ª reunión; problemas detectados durante el proceso de examen de los proyectos; proyectos y actividades presentados para aprobación general; y proyectos de inversión para consideración individual. En el documento se informa también al Comité sobre el examen de las solicitudes de financiación para preparación de proyectos de etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que se presentaron ante la 72ª reunión, así como las novedades en las actividades vinculadas con la reconversión de equipos de refrigeración existentes a la tecnología a base de hidrocarburos.

#### Cuestiones por tratar:

- Presentación de informes de verificación conjuntamente con los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que se presenten a la primera reunión del año;
- Aclaración sobre la aplicación del nuevo régimen de gastos de apoyo a los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobados en la 66ª reunión;
- Proyectos de demostración sobre la disposición de SAO que han sido retirados;
- Verificaciones para países de bajo consumo en 2014;
- Presentación de la etapa II de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC en el que continúa aún la ejecución de la etapa I; y
- Umbral de desembolso de fondos para los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

#### *Proyectos y actividades presentados para su aprobación general*

- a) Aprobar los proyectos y actividades presentados para su aprobación general en los niveles de financiación que se indican en el Anexo [ ] del informe final, con las condiciones o disposiciones incluidas en los correspondientes documentos de evaluación de proyecto y las condiciones impuestas a los proyectos por el Comité Ejecutivo; tomar nota de que los acuerdos entre los Gobiernos de Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Kirguistán y Mauricio y el Comité Ejecutivo se han actualizado para reflejar el nivel básico de consumo de HCFC establecido para los fines del cumplimiento; y
- a) Decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluya la aprobación de las observaciones a comunicar a los gobiernos receptores que figuran en el Anexo [ ] del informe final.

#### *Presentación de informes de verificación*

El Comité Ejecutivo podrá estimar conveniente alentar a los organismos de ejecución que presenten solicitudes de tramos para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC a la

primera reunión del año a que incluyan un informe de verificación correspondiente al año inmediato anterior al momento en que se presenten las solicitudes.

*Aclaración sobre la aplicación del nuevo régimen de gastos administrativos a los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobados en la 66ª reunión*

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno optar entre:

- a) Aplicar el nuevo régimen de gastos de apoyo conforme a la decisión 67/15 al segundo tramo y los tramos subsiguientes de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobados en la 66ª reunión;

O bien

- b) Aplicar el régimen de gastos de apoyo vigente en el momento de aprobarse esos planes de gestión de la eliminación de los HCFC en la 66ª reunión según surge del Apéndice 2-A de los respectivos acuerdos.

*Proyectos de demostración sobre la disposición de SAO que han sido retirados de la presentación ante la 72ª reunión*

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Considerar si permite o no que, a título excepcional, se vuelvan a presentar a la 73ª reunión el proyecto piloto de demostración para la disposición de SAO en el Líbano con ejecución a cargo de la ONUDI y el proyecto regional de gestión de desechos de SAO en Asia y el Pacífico con ejecución a cargo del Gobierno del Japón, a condición de que:
  - i) Las propuestas que se vuelvan a presentar cumplan todos los criterios establecidos en las directrices sobre destrucción de SAO como se dispone en la decisión 58/19 en todas sus partes;
  - ii) La exportación de SAO para su destrucción se incluya como opción en la propuesta; y
- b) Pedir a la Secretaría que se abstenga de presentar estas propuestas de proyecto a la 73ª reunión si no se cumplen en su totalidad las condiciones señaladas en el apartado a) precedente.

*Informes de verificación en el caso de países de bajo consumo*

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno pedir a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que en sus respectivas enmiendas a los programas de trabajo que se presentarán a la 73ª reunión incluyan la financiación para los informes de verificación correspondientes a la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC para los países que operan al amparo del Artículo 5 que se enumeran en el siguiente cuadro.

No.	País	Nivel de base (tm)	Organismo principal	Organismo cooperante
1	Angola	290,00	PNUD	
2	Armenia	126,69	PNUD	PNUMA
3	Bhután	5,62	PNUMA	PNUD
4	Burundi	129,20	PNUMA	ONUDI
5	Camboya	272,21	PNUMA	PNUD
6	Chad	292,70	PNUMA	ONUDI
7	Guatemala	143,79	ONUDI	PNUMA
8	Haití	66,00	PNUMA	PNUD
9	Honduras	344,65	ONUDI	PNUMA
10	Lesotho	62,68	Alemania	
11	Maldivas	76,47	PNUMA	PNUD
12	Myanmar	77,80	PNUMA	ONUDI
13	Namibia	149,76	Alemania	
14	Nicaragua	118,36	PNUMA	ONUDI
15	Papua Nueva Guinea	58,71	Alemania	
16	Paraguay (el)	333,06	PNUMA	PNUD
17	República de Moldova (la)	17,00	PNUD	

*Presentación de la etapa II de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC con la etapa I aún en marcha*

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Impartir orientación sobre la presentación de un acuerdo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC entre un país que opere al amparo del Artículo 5 y el Comité Ejecutivo cuando la etapa I todavía esté en marcha tomando en consideración las opciones propuestas en el presente documento, o pedir a la Secretaría que siga elaborando otras opciones; e
- b) Impartir orientación sobre la finalización del Acuerdo entre el Gobierno de México y el Comité Ejecutivo para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para México.

*Umbral de desembolso de fondos para los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC.*

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Pedir a la Secretaría que siga utilizando el umbral de desembolso del 20 por ciento como requisito para la aprobación de los tramos posteriores de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC; y
- b) Pedir a la Secretaría que siga evaluando diferentes modalidades para el umbral de desembolso de fondos para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC e informe al Comité Ejecutivo sobre los resultados de ese análisis a más tardar para la última reunión de 2015.

**b) Cooperación bilateral**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/13 presenta una descripción general de las solicitudes de los organismos bilaterales, indicándose si resultan admisibles para la aprobación del Comité Ejecutivo en función del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2014. De los 14 proyectos presentados por los organismos de cooperación bilateral, cinco solicitudes se abordan en el documento en tanto que para las nueve restantes se remite al lector a los correspondientes documentos de la reunión donde se analizan las solicitudes bilaterales.

Cuestiones por tratar:

- Las solicitudes presentadas por Alemania superan la contribución máxima del 20 por ciento para el trienio 2012-2014.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno pedir al tesorero que compense los costos del proyecto bilateral aprobado en la 72ª reunión como se indica a continuación:

- a) XX \$EUA (honorarios del organismo incluidos) del saldo de la contribución bilateral de Francia para 2014;
- b) 580.591 \$EUA (honorarios del organismo incluidos) del saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2012-2014 y XXX \$EUA de la contribución bilateral de Alemania para 2015-2017;
- c) XX \$EUA (honorarios del organismo incluidos) del saldo de la contribución bilateral de Italia para 2014; y
- d) XX \$EUA (honorarios del organismo incluidos) del saldo de la contribución bilateral del Japón para 2014.

**c) Programa de trabajo**

**i) Programa de trabajo del PNUD para 2014**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/14 contiene 19 actividades presentadas por el PNUD que comprenden cuatro solicitudes para proyectos de renovación de fortalecimiento institucional y 15 solicitudes para la preparación de la etapa II de planes de gestión de la eliminación de los HCFC. Para estas solicitudes se recomendó la aprobación general; las mismas fueron consideradas en el marco del punto 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

**ii) Programa de trabajo del PNUMA para 2014**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/15 contiene 24 actividades presentadas por el PNUD que comprenden 18 solicitudes para proyectos de renovación de fortalecimiento institucional y seis solicitudes para la preparación de la etapa II de planes de gestión del eliminación de los HCFC. Para todas estas solicitudes se recomendó la aprobación general; las mismas fueron consideradas en el marco del punto 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

**iii) Programa de trabajo de la ONUDI para 2014**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/16](#) contiene siete actividades presentadas por la ONUDI que comprenden una solicitud para un proyecto de renovación de fortalecimiento institucional, una para preparación de un proyecto para eliminar el uso del metilbromuro en la fumigación de dátiles con alto grado de humedad y cinco solicitudes para la preparación de la etapa II de planes de gestión de la eliminación de los HCFC. Para todas estas solicitudes se recomendó la aprobación general; las mismas fueron consideradas en el marco del punto 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

**iv) Programa de trabajo del Banco Mundial para 2014**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/17](#) contiene dos actividades presentadas por el Banco Mundial para la preparación de la etapa II de planes de gestión de la eliminación de los HCFC. Para todas estas solicitudes se recomendó la aprobación general; las mismas fueron consideradas en el marco del punto 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

**d) Proyectos de inversión**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12](#) contiene una lista de proyectos para consideración individual (véase el cuadro a continuación). Para los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC para 12 países y dos tramos relacionados con el metilbromuro se recomendó la aprobación general; los mismos fueron considerados en el marco del punto 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: En el cuadro siguiente, cada uno de los proyectos debería considerarse para aprobación individual. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en los correspondientes documentos de proyecto de país indicados en el cuadro.

País	Proyecto	Organismo	Documento del Comité Ejecutivo	Cuestiones
<b>Eliminación de SAO</b>				
Argelia	Proyecto piloto de demostración sobre gestión y eliminación de desechos de SAO	ONUDI	72/19	Todas las cuestiones técnicas y relacionadas con los costos se han resuelto
Brasil	Proyecto piloto de demostración sobre gestión y eliminación de desechos de SAO	ONUDI	72/23	Todas las cuestiones técnicas y relacionadas con los costos se han resuelto
<b>Sector de producción de metilbromuro</b>				
China	Plan sectorial para la eliminación de la producción de metilbromuro (fase IV)	ONUDI	72/24	Saldos de tramos anteriores, actividades duplicadas y no relacionadas con el sector de producción y cierre/devolución de saldos
<b>Solicitudes de tramos de planes de gestión de la eliminación de los HCFC</b>				
Bosnia y Herzegovina:	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	ONUDI	72/22	Incumplimiento del nivel de consumo de HCFC en 2013
Irán (República Islámica del)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	PNUD/ONUDI	72/29	Cambios en el componente de espumas, verificación de los HCFC
Arabia Saudita (la)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	ONUDI/PNUMA	72/34	Verificación del plan nacional de eliminación, verificación de los HCFC
<b>Etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC</b>				
Túnez	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	ONUDI	72/36	Todas las cuestiones técnicas y relacionadas con los costos se han resuelto
<b>Etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC</b>				
México	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, primer tramo)	ONUDI/Alemania/Italia/PNUMA	72/33	Coincidencia entre las etapas I y II

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá considerar si conviene aprobar cada uno de los proyectos que figuran en la tabla precedente sobre la base de la información brindada en el correspondiente documento de propuesta del proyecto y las observaciones de la Secretaría y toda otra información presentada durante la reunión por la Secretaría o por el organismo de ejecución/organismo bilateral pertinente.

## 8. Desembolso de fondos para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China (decisión 71/44)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/38](#) analiza distintas opciones que permitirían alcanzar el objetivo de desembolsar los fondos al Gobierno de China lo más cerca posible del momento en que deben utilizarse. Además, describe las modalidades utilizadas por los organismos de ejecución en idénticas condiciones, en particular las modalidades de pago por desempeño y de desembolsos por la concreción de distintas etapas o hitos, así como la modalidad de desembolso directo de los organismos a los beneficiarios finales. Se analiza en qué medida está previsto este objetivo en los acuerdos de los organismos de ejecución y se intenta determinar si la inclusión de hitos relacionados con los desembolsos podría contribuir a lograrlo.



Cuestiones por tratar:

- Determinar la conveniencia o no de alentar a los organismos de ejecución a que fijen hitos con el objetivo de proporcionar fondos a los beneficiarios finales cuando sea necesario para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
  - i) El informe sobre el desembolso de los fondos para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China (decisión 71/44) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/38;
  - ii) Que el saldo de los fondos transferidos de los organismos de ejecución a la Oficina de Cooperación Económica Exterior/Ministerio de Protección del Medio Ambiente (FECO/MEC), y de FECO/MEC a los beneficiarios finales sigue siendo supervisado en los informes anuales de auditoría financiera presentados por FECO/MEC al tesorero a través de los organismos de ejecución, conforme a la decisión de 70/20; y
- b) Instar a los organismos de ejecución a definir hitos para proporcionar fondos a los beneficiarios finales cuando sea necesario en la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

**9. Criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (decisión 70/21 d))**

La Secretaría redactó el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/39](#) en cumplimiento de la decisión 70/21 d), por la cual el Comité Ejecutivo decidió, entre otras cosas, aplazar hasta la 72ª reunión las deliberaciones sobre los criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo en la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre dichos criterios en esta reunión. El documento repasa los antecedentes y presenta un proyecto revisado de criterios de financiación.

Cuestiones por tratar: Criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar el proyecto revisado de criterios para la financiación de la eliminación de los HCFC en el sector de consumo en la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que se presenta en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/39](#).

**10. Reseña de los proyectos aprobados de demostración de HCFC y opciones para varios proyectos adicionales con el fin de demostrar tecnologías alternativas a los HCFC, inocuas para el clima y de alto rendimiento energético (decisión 71/51 a))**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/40](#) está dividido en las siguientes partes: Parte I: reseña de los proyectos de demostración de HCFC aprobados; Parte II: influencia de los proyectos de demostración de HCFC en la aceptación de las alternativas; Parte III: opciones de proyectos adicionales de demostración de tecnologías alternativas a los HCFC inocuas para el clima y de alto rendimiento energético; Parte IV: conclusiones; y V: recomendaciones.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: La Secretaría recomienda al Comité Ejecutivo:

- a) Tomar nota de la reseña de los proyectos de demostración de los HCFC aprobados y las opciones de proyectos adicionales para demostrar tecnologías alternativas a las formuladas con HCFC que sean inocuas para el clima y con un consumo energético eficiente (decisión 71/51 a)), como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/40; y
- b) Tener en cuenta la información y las sugerencias facilitadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/40 en sus deliberaciones ulteriores sobre las opciones de proyectos adicionales para demostrar tecnologías alternativas a las formuladas con HCFC que sean inocuas para el clima y con un consumo energético eficiente.

**11. Actividades adicionales para maximizar los beneficios climáticos en el sector de producción de los HCFC (decisión 71/51 b))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/41 describe brevemente el impacto climático que se deriva de la producción de los HCFC y analiza otras actividades adicionales que podrían realizarse para maximizar los beneficios climáticos en el sector de producción de los HCFC, así como las dificultades que pueden plantear. En el documento se analiza el control y notificación de la producción de HFC-23, un posible estudio dirigido a la optimización de los procesos y la reducción de las emisiones, opciones de reglamentación y política y la destrucción del HFC-23 en instalaciones de incineración.

Cuestiones por tratar:

- Determinar si alguna de las posibles actividades para maximizar los beneficios climáticos en el sector de producción de los HCFC podría considerarse para su inclusión en futuros planes administrativos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Toma nota del documento sobre actividades adicionales para maximizar los beneficios climáticos en el sector de producción de los HCFC (decisión 71/51 b)) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/41); y
- b) Analizar si alguna de las siguientes actividades podría considerarse como parte de futuros planes administrativos:
  - i) Supervisión de la producción de HFC-23 y elaboración de informes de notificación al respecto;
  - ii) Estudio sobre la reducción de emisiones y la optimización de los procesos de producción;
  - iii) Políticas y reglamentación; y

- v) Destrucción de HFC-23 por medio de instalaciones de incineración in situ/externas.

## **12. Reducción al mínimo de los efectos adversos en el clima de la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (decisión 71/43)**

El [documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/42](#) contiene una nota de la Secretaría en la que se resumen las deliberaciones mantenidas en la 70ª y 71ª reuniones y en la reunión de coordinación entre organismos que se celebró en febrero de 2014 y que se centraron en un documento de debate sobre cómo reducir al mínimo los efectos climáticos adversos de la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración. El tratamiento de esta cuestión se difirió a la 72ª reunión por decisión 71/43, entendiéndose que el Comité Ejecutivo dispondría así del tiempo suficiente para su examen. En el documento de debate se describen los aspectos clave para minimizar el impacto climático del sector de servicio y mantenimiento, se reseña el estado actual del sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y se describe a grandes rasgos la experiencia adquirida con la eliminación de los CFC en ese sector en cuanto resulta transferible a la eliminación de los HCFC. También propone formas de minimizar el impacto climático durante la ejecución de las actividades para el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración ya aprobadas en la etapa I y las que resta aprobar en la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC. En el documento se han tenido en cuenta las extensas deliberaciones y consultas con los organismos correspondientes, así como las experiencias habidas en la ejecución de proyectos en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/53/Rev.1 sobre cómo reducir al mínimo los efectos climáticos adversos ocasionados por la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (decisión 68/11);
- b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución correspondientes a sopesar la información que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/53/Rev.1 cuando asistan a los países que operan al amparo del Artículo 5 en la preparación y ejecución de actividades en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración que se incluyeron en sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC;
- c) Alentar a los países que operan al amparo del Artículo 5 a que, durante la ejecución de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC, consideren:
  - i) Desarrollar reglamentos y códigos de práctica y adoptar normas para la introducción segura de refrigerantes inflamables, dado el riesgo potencial de accidentes que entraña su utilización; y
  - ii) Tomar medidas para limitar las importaciones de equipos con HCFC y para facilitar la introducción de alternativas de consumo energético eficientes y respetuosas del medio ambiente.

**13. Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la utilización del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral (decisión 69/23)**

El [documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/43](#) presenta el informe sobre los avances realizados y la experiencia adquirida con el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral en cumplimiento de la decisión 69/23, en la que se pedía a la Secretaría que brindara dicho informe a la última reunión del Comité Ejecutivo prevista para 2014. El documento incorpora la información específica que proporcionaron los organismos de ejecución sobre sus experiencias con el uso del indicador y menciona que la Secretaría está trabajando en la actualización del soporte lógico del indicador, entre otras cosas.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de la información que se brinda en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/43](#).

**14. Cuentas del Fondo Multilateral (decisión 71/46 d) y e)**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/44](#) ha sido elaborado por el tesorero conjuntamente con la Secretaría para atender a la decisión 71/46 d) y e). La Sección I se ocupa de la consolidación de las cuentas del Fondo Multilateral con las del PNUMA de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la atenuación de los riesgos cambiarios para las contribuciones comprometidas y los procedimientos establecidos en la norma para todo el PNUMA sobre anticipos en efectivo y su posible repercusión en la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Multilateral. La Sección II analiza las cuestiones relativas a las transferencias del tesorero a los organismos de ejecución y recomienda recabar la opinión de un especialista independiente antes de presentar un informe al respecto ante la próxima reunión del Comité.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de los estados de cuenta del Fondo Multilateral que se presentan en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/44](#);
- b) Pedir al tesorero que informe sobre el estado de la consolidación de las cuentas del Fondo Multilateral a la 74ª reunión, una vez que se encuentren en pleno funcionamiento las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el Umoja; y
- c) Pedir al tesorero que, en consulta con la Secretaría, procure la opinión de un especialista sobre la cuestión de las transferencias de fondos del tesorero a los organismos de ejecución e informe al respecto ante la 73ª reunión del Comité Ejecutivo.

**15. Presupuesto revisado para 2014 y presupuestos propuestos para 2015 y 2016 de la Secretaría del Fondo (decisión 71/48 f), g) y h)**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/45](#) se presenta en cumplimiento de la decisión 71/48 f), g) y h) y está dividido en las siguientes secciones: opciones relativas a los resultados de la clasificación, con sus consecuencias financieras y operacionales para el Fondo Multilateral; opciones de reducción de gastos de apoyo a los programas a fin de realizar economías de costos; nuevo formato de presentación del presupuesto; presupuesto revisado para 2014; presupuesto revisado para 2015; presupuesto revisado para 2016; y recomendaciones. En el mismo se brinda

también al Comité un panorama de los beneficios que se acuerdan al personal de las categorías de servicios generales y profesional.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de los presupuestos revisados de 2014, 2015 y 2016 de la Secretaría del Fondo que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/45;
- b) Aprobar el presupuesto revisado de 2014, que se basa en dos reuniones por año, para reflejar:
  - i) La reclasificación de los puestos 1301 y 1310 de G7 a P2 en las líneas BL 1115 y BL 1116, respectivamente, efectiva a partir de junio de 2014, con una transferencia de 12.500 \$EUA de la línea BL 1201 y de 12.500 \$EUA de la línea BL 1335 a las líneas BL 1115 y BL 1116, respectivamente, para compensar el aumento de los gastos de personal debido a la reclasificación de los dos puestos por seis meses; y
  - ii) Una disminución en las siguientes líneas presupuestarias:
 

4101	Artículos de papelería	(5.265 \$EUA)
5201	Gastos de reproducción	(4.590 \$EUA)
5302	Gastos de flete	(4.050 \$EUA)
5401	Gastos de representación	(7.200 \$EUA)

Que arroja un costo total de [6.966.923 \$EUA (gastos de apoyo a los programas, 13 por ciento)] o [6.818.463 \$EUA (gastos de apoyo a los programas, 9 por ciento)];

- c) Aprobar el presupuesto revisado de 2015 para reflejar las dos reclasificaciones con transferencias adicionales de 12.500 \$EUA comparado a 2014 de las líneas BL 1201 y BL 1335 a las líneas BL 1115 y BL 1116, respectivamente, para cubrir la reclasificación por 12 meses de los puestos BL 1115 y BL 1116 e introducir costos de explotación al mismo nivel de 2014 por el monto adicional de 2.807.073 \$EUA por un total de [7.094.464 \$EUA (gastos de apoyo a los programas, 13%) o [6.940.604 \$EUA (gastos de apoyo a los programas, 9 por ciento)], y a condición de que no se haga ninguna asignación para una tercera reunión en 2015; y
  - a) Aprobar el presupuesto revisado de 2016 para reflejar las dos reclasificaciones e introducir costos de explotación por un monto adicional de 2.808.848 \$EUA para 2016 destinado a cubrir las dos reclasificaciones e introducir los costos de explotación como en 2015 por un total de [7.224.860 \$EUA (gastos de apoyo a los programas, 13 por ciento)] o [7.066.385 \$EUA (gastos de apoyo a los programas, 9%)], a condición de que no se haga ninguna asignación para una tercera reunión en 2016.

## 16. Informe del Subgrupo del sector de producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/46 que se emitirá durante la 72ª reunión brindará un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que se celebrará en forma paralela a la reunión del Comité Ejecutivo. En el documento se informará sobre la consideración en el Subgrupo de su orden del día provisional; un proyecto de decisión sobre las directrices para

el sector de producción de HCFC; la adenda del plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC en China; el informe sobre la marcha de las actividades correspondientes a 2013 y el plan anual de 2014 para la gestión de la eliminación de la producción de HCFC en China.

**17. Otros asuntos**

Si se aprueba la inclusión en el punto 2 a) del orden del día de otros asuntos de fondo, los mismos se examinarán en el marco de este punto del orden del día.

**18. Aprobación del informe**

El Comité Ejecutivo tendrá ante sí el proyecto de informe de la 72ª reunión para su consideración y aprobación.

**19. Clausura de la reunión**

Se espera que la clausura de la reunión tenga lugar el viernes 16 de mayo de 2014.

-----